

de Albacete, a la izquierda de la carretera que de Albacete conduce a Mahora. Comprende una extensión superficial de 9 áreas. Es parte de la parcela 91 del polígono 339 del catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 1.753, libro 138, sección primera, folio 142, finca número 9.419, inscripción tercera de hipoteca. El precio pactado para subasta es de 1.460.000 pesetas.

Albacete, 27 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—38.188.

ALMERÍA

Edicto

Don Manuel Ramos Villalta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 273/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Francisco Rubio Sánchez y doña Francisca Fernández Segura, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0224/0000/18/273/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Trozo de tierra, seco, sito en el paraje conocido por «Cortijo Blanco» o «Llano Hundido», término de Almería, con una superficie de 10 áreas 50 centiáreas. Lindante: Norte y sur, con resto de la finca matriz; este, camino de servicio, y oeste, don Francisco Ventura Andújar. Dentro de su perímetro existe construida una casa en planta baja, denominada «Villa Cinco Piedras», en el paraje de Cuevas de los Medinas, también conocido por «Cortijo Blanco» o «Llano Hundido», término de Almería, en Alquíán, término de Almería, con una superficie construida de 88 metros cuadrados. Distribuida en cocina, comedor, tres dormitorios y un baño, teniendo, además, un patio a su fondo. Tiene su fachada al este, a calle en proyecto, linda, por todos sus vientos, con la finca donde está ubicada, a excepción del lindero este, que es la calle en proyecto, donde tiene su fachada. Actualmente la vivienda donde está la finca descrita, que se denomina «Cuevas de los Medinas», sin número, del Alquíán (Almería). Figura inscrita al tomo 1.265, libro 613, folio 25, finca número 4.445-N, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Tipo de subasta: Tasada, a efectos de subasta, en 11.625.000 pesetas.

Almería, 22 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.078.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Palmira Martínez Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la Villa de Arenys de Mar,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 143/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Martí Colomer, doña María Mercedes Pereira Mari, don Josep Torrus Culubret, doña María Culubret Nada, doña Alba Torrus Pereira y doña Nuria Torrus Pereira, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 13 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 51100001814399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Parcela de terreno procedente de la heredad Manso Prats de Mata, y conocida como finca «La Canyera», sita en el vecindario de Mata, término municipal de Llagostera, urbanización «Llagostera Park, La Canyera», señalada con el número 1-8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona 1-4, tomo 2.595, libro 119, folio 67, finca 5.596.

Tipo de subasta: 4.075.000 pesetas.

2. Urbana.—Parcela de terreno procedente de la heredad Manso Prats de Mata, y conocida como finca «La Canyera», sita en el vecindario de Mata, término municipal de Llagostera, urbanización «Llagostera Park, La Canyera», señalada con el número 1-9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona 1-4, tomo 2.595, libro 119, folio 70, finca 5.597.

Tipo de subasta: 4.075.000 pesetas.

3. Urbana.—Parcela de terreno procedente de la heredad Manso Prats de Mata, y conocida como finca «La Canyera», sita en el vecindario de Mata, término municipal de Llagostera, urbanización «Llagostera Park, La Canyera», señalada con el número 1-10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona 1-4, tomo 2.595, libro 119, folio 73, finca 5.598.

Tipo de subasta: 4.075.000 pesetas.

4. Urbana.—Casa con huerto detrás, sita en Sant Iscle de Vallalta y en el barrio bajo de la iglesia parroquial, señalada con el número 4, actualmente señalada con el número 41 de la calle San Jaime. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 12, libro 1 de Sant Iscle de Vallalta, folio 17, finca número 6, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 32.600.000 pesetas.

5. Rústica.—Una pieza de terreno, sita en el término municipal de Sant Iscle y Sant Victoria de Vallalta; de cabida de cuartera y media, equivalente a 55 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 12, libro 1 de Sant Iscle de Vallalta, folio 20, finca número 7, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.335.000 pesetas.

Dado Arenys de Mar a 25 de mayo de 2000.—La Secretaria.—38.157.

ARGANDA

Edicto

Doña Isabel Carro Rodríguez, Secretaria de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 70/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Miguel Ángel Horna Andrada y doña María Paz Misas Jurado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes: